

CARTA DE DERECHOS DEL NIÑO EN EL DEPORTE

Hoy día la oferta de un entrenamiento intensivo precoz ha aumentado considerablemente. Buen número de deportes se declaran obligados a practicarlo a causa de lo que se denomina "la edad de oro" para la construcción de habilidades motrices. Es inconcebible pensar que un joven patinador o que una joven gimnasta pase por alto esta etapa, porque en sus especialidades serían irremediablemente sobrepasados por los mejores, por lo que se trata de averiguar cómo producir un cierto reequilibrio.

Un ejemplo concreto de la adopción de medidas para rectificar un poco la situación es la "Carta de Derechos del Niño en el Deporte". En 1986, un grupo de expertos compuesto por entrenadores y especialistas en la práctica deportiva en los niños, fueron comisionados por Departamento de Instrucción Pública del Cantón de Ginebra, a fin de elaborar una enseñanza destinada a las personas que se ocupan del deporte en niños, particularmente la franja estaría entre los 6 y 13 años. La finalidad del seminario fue sensibilizar a los participantes en las cargas fisiológicas y psicológicas presentes en la práctica deportiva organizada. Por ejemplo, uno de los aspectos abordados ha sido el relativo a las razones de los abandonos de las prácticas deportivas. La literatura especializada indica que los abandonos alcanzan un 45% entre los varones entre 14 y 17 años, y al 70% entre las mujeres de esa edad. Las razones invocadas están vinculadas al conflicto entre deberes escolares y deportivos. Estas defecciones se deben igualmente a la falta de placer en entrenar y a experiencias personales de fracaso y de falta de talento en la competencia.

Entre los niños menores el abandono se origina porque ha sido objeto de demasiadas críticas y juicios negativos. Sabemos que el niño menor de los 11-12 años es incapaz de percibir su propia competencia, piensa que el hecho de hacer un esfuerzo es "la" competencia en sí. Sabemos además que son sensibles a la crítica de los adultos y de sus pares. El entrenador debe estar atento a este aspecto y no debe emitir juicios demasiados severos o adoptar estrategias que puedan resultar discriminatorias a la vista del niño tales como, tomando como ejemplo un deporte de equipo, designar "titulares" y "suplentes", o dejar a los jugadores de esa edad demasiado tiempo en el banco. Activado por motivaciones intrínsecas y extrínsecas el niño de escuela primaria desea divertirse y socializar. Su balance de los costos y beneficios de la práctica deportiva será positivo si esos dos aspectos están presentes. Esta es la condición primera para continuar con la práctica deportiva. El deseo de progresar y convertirse en buen competidor aparecerá en un segundo momento.

De estos breves ejemplos resulta que el conocimiento de la evolución del niño es indispensable para quien se ocupa de la práctica deportiva de niños. Esto derivó en que algunos entrenadores especializados en la temática crearan un manifiesto destinado a ser suscripto y adoptado por educadores y entrenadores de deportistas entre los 6 a los 13 años. La "Carta de los Derechos del Niño en el Deporte" nació en 1988 y contiene once puntos que serán presentados y desarrollados brevemente.

1. Derecho a hacer deporte.

Ningún club debería decir que no a un niño que quiere hacer deporte, sea dotado o no, tenga físico idóneo o no. Corresponde al club y al entrenador proponer el nivel que corresponde a las posibilidades del niño. No se debe olvidar que para disminuir la violencia en el deporte conviene aumentar el "fair play", comportamiento éste que justamente se aprende en temprana edad participando en competencias en las cuales se debe respetar las reglas.

2. Derecho a divertirse y a jugar como niño.

Este punto pone el acento en el hecho de que tanto los niños de 7-8 años como los de 12-13 tienen modos diferentes de percibir el juego y la diversión. Los menores buscan por sobre todo el descubrimiento, quieren cambiar rápidamente de actividad, inventan reglas, etc. El preadolescente exige que el entrenador sea competente, está ávido de superarse, quiere ser el mejor. Los

entrenamientos deben organizarse de forma lúdica, variada y espontánea para los primeros; deberán ser lúdicos y variados para los segundos, aunque más centrados en la construcción de su habilidad deportiva.

3. Derecho a beneficiarse con un medio sano.

No sería concebible omitir referirse al "doping". Se conocen –felizmente pocos- casos de "baby-champions" que hubiesen recurrido a productos anti-diuréticos para perder peso en el marco de la gimnasia artística. Sin embargo, lo que es más inquietante son los resultados de una estadística publicada en 1993 por el Centro Canadiense sobre el Doping Deportivo, de donde surge que 83.000 jóvenes de 11 a 18 años utilizaron esteroides anabólicos durante el transcurso del año 1992. El doping antes de los 14-15 años es un problema menor, aunque no debe ser minimizado. El medio deportivo permanecerá sano en la medida que el entrenador sea conciente de la cantidad y del significado de los mensajes que da a los jóvenes. En el caso del doping, su silencio puede ser causa de malos entendidos. El entrenador debe tomar posición oponiéndose firmemente a esta práctica y explicando a los jóvenes las razones éticas, médicas y psicológicas de ello.

4. Derecho a ser tratado con dignidad.

Esto significa considerar al niño como persona. Algunos datos colectados en Alemania indican que sólo el 33% de los niños entiende tener entrenadores con quienes intercambiar y 23% de entrenadores que manifiesta explicar al niño el contenido del entrenamiento antes de iniciar el mismo. Este tópico de la Carta evoca algunas situaciones escandalosas y dolorosas, especialmente para aquellos que aman el deporte y desean promocionarlo. Son aquellos casos en los que se considera al niño como fuente de ingresos o como generador de trabajo. Los ejemplos son los jockey de Indonesia y Paquistán, que tienen entre 5 y 10 años de edad, que son comprados o secuestrados para que participen en carreras de camellos organizadas en la región del Golfo Pérsico; la transferencia de niños futbolistas de entre 11 y 13 años de Brasil a Holanda, de Ghana hacia Italia, el desplazamiento de familias de niños dotados para el fútbol de las regiones de la ex República Democrática Alemana a los grandes clubes de Alemania Occidental.

5. Derecho a ser entrenado y rodeado por personas competentes.

Se trata de poner el acento sobre la calidad de la formación de los entrenados en los dominios de la fisiología, psicológica y pedagogía. Como lo ha sostenido Jacques Guhl, cuya obra ha sido pionera en materia de formación de jóvenes, sería necesario colocar a los entrenadores más competentes para trabajar entre los más jóvenes, ya que los inicios en el deporte organizado son de fundamental importancia y decisivos para su continuación.

6. Derecho a seguir entrenamientos adaptados a ritmos individuales.

Este punto pone el acento en el respeto al desarrollo ontogénico (esto es, en las grandes etapas de desarrollo) y, por otra parte, en el respeto por la velocidad del desarrollo individual. El conocimiento de los estadios del desarrollo, el estímulo de la pluridisciplinariedad en los deportes más "precozes" y la organización de la competencia sobre modos diferentes del adolescente o del adulto son algunas de las medidas a adoptar si se quiere disminuir los errores debidos a una aproximación incorrecta al factor edad.

7. Derecho a medirse con aquellos que tienen las mismas probabilidades de éxito.

Con frecuencia los jóvenes se ven opuestos a adversarios de diverso valor, ya sea más fuerte o más débil. En el deporte, las experiencias de triunfo y de derrota son ocasiones útiles para la construcción de la estima de sí mismo y de respeto al otro.

8. Derecho a participar en competencias adaptadas.

El espíritu de competencia está presente en el desarrollo del niño a partir de los 2-3 años, y muy marcado a los 7-8 cuando descubre la colaboración y la cooperación. El niño se integra y asimila correctamente a los 12-13 años. No se trata de estar a favor o en contra de la competencia, sino de estar atentos a organizarla correctamente. Las competencias de una sola jornada se adaptan a los

más pequeños, más que los campeonatos que se desarrollan durante varios meses. Es importante modificar ciertas reglas que imponen al niño su eliminación directa de la competencia o el título prematuro de campeón nacional.

9. Derecho a practicar el deporte de su elección con seguridad.

Se trata de adaptar las infraestructuras a las realidades físicas y psíquicas del niño. Hay ejemplos valiosos como el "mini-volley", el "mini-basket", el "mini-tennis", fútbol de siete o hockey sobre hielo de tres. Esto aumenta el sentimiento de seguridad del niño, que puede adueñarse del espacio y no como sucede con los arqueros de fútbol de 11 años de edad, que deben cuidar la inmensidad de su terreno solos, jugando 11 contra 11.

10. Derecho a tener tiempo de descanso.

Con frecuencia se asiste sistemáticamente, especialmente en el marco de un entrenamiento intensivo precoz, a la utilización de las vacaciones escolares al efecto. El descanso es importante para el niño que estudia. Cuando estudia y hace deporte el descanso es indispensable. Debe subrayarse que el niño jamás dice estar cansado, por lo que corresponde al adulto invitarlo a descansar. El mismo discurso vale para aquellos niños sobre-motivados que quieren entrenar por sobre cualquier otra actividad.

11. Derecho a no ser un campeón.

Pero también el derecho a serlo. El joven deportista podrá aproximadamente a los 15-16 años intensificar la práctica deportiva, si tiene talento y deseo de hacerlo. Podrá también continuar con la misma, elegir otra por propio placer y para estar con otra gente. En ambos casos guardará buen recuerdo del deporte que practicó desde cuando era niño. Se estima en el 90% los casos de jóvenes que tienen buenos recuerdos.

La divulgación de la Carta, su aplicación y difusión, y la integración de sus principios a la práctica deportiva de los niños, especialmente en lo atinente a los aspectos de competencia, constituyen una cierta garantía. Corresponde a los entrenadores, dirigentes deportivos, médicos y psicólogos del deporte adoptar las medidas necesarias para reducir este segundo desequilibrio vinculado a una práctica del deporte excesiva y precoz en la persona del niño.